

DECRETO Nº





TEMUCO,

0 7 NOV 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.10.2019; presentada por RIFO WAHL TANIA DENISE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Termino de Giro.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: RIFO WAHL TANIA DENISE

Rut

15.985.041-2

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-22544

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS

Código Actividad

: 477.203

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN Nº 110 LOCAL 6, TEMUCO

Rol Avalúo Fecha de Solicitud : 1408 -6

10.10.2019

Nº Solicitud

351

Fecha Eliminación

: 14.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GRA/cnu

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" QUANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS